

Derechos y obligaciones de los participantes




Como persona que solicita o recibe servicios domiciliarios y comunitarios de la División de Discapacidades del Desarrollo, tengo derechos y obligaciones. Este documento los resume.

Derechos




Tengo los mismos derechos que cualquier otra persona de mi comunidad:

	Tengo derecho a tener un trabajo y elegir dónde y cuándo quiero trabajar.
	Tengo derecho a que me paguen por igual, sin importar mis capacidades.
	Tengo derecho a tomar mis propias decisiones sobre cosas como qué proveedor elijo y a quién consulto para recibir atención médica. Si no puedo tomar estas decisiones, tengo derecho a que alguien me ayude.
	Tengo derecho a elegir quién me ayuda a administrar mi dinero y saber cuáles son mis facturas y gastos.

	<p>Tengo derecho a la privacidad, incluido mi propio espacio y mis pertenencias.</p>
	<p>Tengo derecho a ir a donde quiera cuando quiera, siempre y cuando esté a salvo.</p>
	<p>Tengo derecho a comer y beber lo que quiera y derecho a elegir mis horarios de comida.</p>
	<p>Tengo derecho a tener una llave o poder acceder a mi propia vivienda cuando lo desee.</p>
	<p>Tengo derecho a quedarme en casa cuando quiera.</p>
	<p>Tengo derecho a tener amigos y hablar o pasar tiempo con ellos cuando quiera.</p>
	<p>Tengo derecho a utilizar el transporte público cuando esté disponible.</p>

	<p>Tengo derecho a no sufrir abusos, incluidos golpes, gritos o que me toquen cuando no quiero. Si creo que estoy siendo abusada, puedo llamar al 800-652-1999.</p>
	<p>Tengo derecho a no sufrir negligencia y a que alguien se encargue de mi atención y mantenga mi salud y seguridad. Si creo que me están descuidando, puedo llamar al 800-652-1999.</p>
	<p>Tengo derecho a estar libre de explotación. Nadie puede quitarme mi dinero ni mis bienes. Si creo que estoy siendo explotado, puedo llamar al 800-652-1999.</p>

Tengo más derechos porque recibo servicios del DHHS:

	<p>Tengo derecho a que cualquier queja a la que haya dado seguimiento de manera oportuna.</p>
	<p>Tengo derecho a que me informen por escrito sobre cualquier cambio o decisión tomada en mis servicios.</p>
	<p>Tengo derecho a apelar cualquier cambio en mi plan. Debo apelar esos cambios por escrito dentro de los 90 días posteriores a la notificación de decisiones que recibo.</p>



Tengo derecho a una lista de todos los servicios que puedo recibir y de todos los proveedores.

Obligaciones

Para recibir servicios domiciliarios y comunitarios, hay algunas cosas que debo hacer. Estas cosas incluyen:



Debo solicitar y aceptar todos los beneficios para los que pueda ser elegible. Esto puede incluir Seguridad de Ingreso Suplementario, beneficios de la Administración del Seguro Social, Medicaid de Nebraska y servicios de exención basados en el hogar y la comunidad.



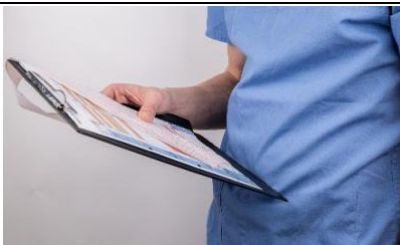
Debo asegurarme de seguir siendo elegible para todos los beneficios que recibo.



Debo pagar el monto de mi parte del costo de Medicaid, si tengo alguno.



Debo completar y entregar cualquier información necesaria antes de comenzar los servicios de exención. También necesito entregar esta información todos los años según lo solicitado. Esto puede incluir información sobre beneficios o una copia de mi declaración de impuestos.



Debo completar cualquier valoración o evaluación necesaria para mantener mis servicios. Estas evaluaciones incluyen un examen físico anual, otras citas médicas y el nivel de atención.